



RESUELVE RECURSOS DE REPOSICIÓN
CORRESPONDIENTES AL FONDO SOCIAL
PÚBLICO POSTULACIÓN AL 6% FNDR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1277

ARICA, 11 JUN 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Anexos complementarios, sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
2. Correo Electrónico de fecha 06 de junio de 2018, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
3. Las Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público, año 2018.
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, a su vez, la letra c) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
3. Que, el inciso 5 del artículo 59 de la Ley N° 19.880 establece el plazo para resolver por parte de la autoridad los recursos de reposición interpuestos ante la administración.
4. Que, en virtud de lo señalado en el artículo 25 de las bases Administrativas y Anexos complementarios, sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018, aprobada por Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018.

RESUELVO:

1. **ACÓJASE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Social Público sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones públicas:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
OFICINA DE PARTES

Luisa Jeldrez Duran
R.N. 10.017.769-2
Gobierno Regional Arica y Parinacota

N°	Folio	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCLUSIÓN
01	735873	65086444-1	Fundación Vrinda	Reutilización de aguas residuales urbanas para regadíos de cultivos orgánicos y sustentables con aplicación a nivel domestico	Acoge reposición debido a que se indica error involuntario, anexo N°6 se encuentra con las firmas correspondientes.
02	735783	65893830-4	Agrupación de Padres, Profesionales y Amigos de Personas con Autismo y S. Asperger	Jornadas de Formación para la Inclusión Social de Personas con Autismo	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.
03	734946	65134197-3	Centro de Padres y apoderados Jardín Infantil Sumapankaritas	Implementación de un sistema sustentable de riego a partir de la reutilización del agua de uso domiciliario para huertas orgánicas.	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.
04	734507	65084933-7	Club de Adulto Mayor las Dalias del Cerro	El dulce viaje de las Dalias del Cerro la Cruz	Acoge reposición, pasa a estado de admisible.
05	734223	65110109-3	Desierto Vivo	Agricultura más sostenible y ambientalmente sustentable como alternativas para el resguardo de cultivos endémicos de la zona.	Acoge reposición, pasa a estado de admisible.
06	734012	65037418-5	Pensionados de la Salud XV Región de Arica y Parinacota	Viaje de reconocimiento y recreación por el sur de Chile.	Acoge reposición, pasa a estado de admisible.
07	733908	65164520-4	Corporación Evangélica Templo un Remanente Fiel	Apoyar la Difusión de la Palabra de Dios.	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.
08	732566	65116528-8	Club de Adultos Mayores la Salud y los Valles	Gira	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.
09	731461	65031171-K	Movimiento de Cursillo de Cristiandad Arica	Taller de Formación de Líderes	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.
10	731000	65007212-K	Agrupación de Ex Presos Políticos y Torturados de Arica	Forjando nuevas Esperanzas: Alternativas Reparatorias para Adultos Mayores de Arica y Parinacota.	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.
11	730989	65064878-1	Agrupación Social Cultural Deportiva Activate	Un Viaje Intercultural del Adulto Mayor de la Población Rosa Esther.	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.
12	717796	65051642-7	Club Deportivo, Social y Cultural Búfalos de Arica	Primer festival infantil inclusivo de rugby	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.

13	717319	65048494-0	Agrupación Cultural y Social Audiovisual Sin fronteras	Guía Mejor Calidad de Vida para Personas Mayores.	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.
----	--------	------------	--	---	--

2. **RECHÁZESE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Social Público sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones públicas:

N°	Folio	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCLUSIÓN
01	735888	65915520-6	Unión Comunal De Adulto Mayor Arica Región	Capacitación Innovadora en el uso básico de Smartphone para mejorar comunicación e independencia digital de un grupo de la Unión Comunal Adulto Mayor Arica- Región.	Rechaza reposición, por cuanto no se pueden acompañar documentos que debieron adjuntarse al momento de postular.
02	735884	65046941-0	Centro de Padres y Apoderados Escuela G-28	Implementación una huerta orgánica a través de un sistema acuapónico autosostenible	Rechaza reposición debido a que acompaña anexo N°6 con la firma del presidente, incumpliendo lo establecido en N°2 artículo 6.
03	735792	65004505-K	Club del Adulto Mayor en la Plenitud de los Años	taller de emprendimiento de coctelería	Rechaza reposición, por cuanto no se pueden acompañar documentos que debieron adjuntarse al momento de postular.
04	735772	72734600-7	Junta de Vecinos N° 35 General Baquedano	Fortaleciendo la participación de las mujeres de la junta de vecinos N35 General Baquedano, por medio de talleres de artesanía en lana como estrategia de emprendimientos locales.	Rechaza reposición, por cuanto no se pueden acompañar documentos que debieron adjuntarse al momento de postular.
05	734758	65359400-3	Club de Adulto Mayor Padre Alberto Hurtado	Inmobiliaria de Equipamiento Social	Rechaza reposición, por cuanto no entrega argumentos en su recurso. Además, no puede entregarse documentos, en esta etapa, que debieron acompañarse al momento de postular
06	731684	65111462-4	Agrupación Social Cultural y Recreativa Opte por ti	Yanapaña Wayna: prevenir es tarea de todos.	Rechaza reposición, por cuanto no se pueden acompañar documentos que debieron adjuntarse al momento de postular.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
OFICINA DE PARTES

Luisa Jeldrez Duran
Rut: 10.017.769-2
Gobierno Regional Arica y Parinacota

3. **PUBLÍQUESE**, los siguientes resultados en la página web del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

MP
FHA/ST/LTM/CR/crt
DISTRIBUCION FISICA:
1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:
1. Jefe DIPIR.
2. Abogada DIPIR.
3. Departamento Jurídico.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
OFICINA DE PARTES

Luisa Jeldrez Duran
Rut: 10.001.766-2
Gobierno Regional Arica y Parinacota